

Los laborales del MEC son los únicos que van a cobrar por encima del 1,9%

Finaliza la aplicación del acuerdo económico

En este año de crisis, en el que el gobierno ha roto acuerdos importantes (cláusula de revisión salarial) y en el que ha planteado un subida para los empleados públicos inferior al incremento del IPC, no podíamos pensar que fuera imposible que el acuerdo firmado con el MEC en mayo de 1991; se rompiera también. Sin embargo, y después de toda una serie de dificultades que nos llevaron a plantear medidas de presión (encierros) que no llegaron a efectuarse debido a que el MEC aseguró que había fondos para abordar la aplicación del acuerdo.

La aplicación del acuerdo no ha sido fácil, ni lo fue en el año 1992, ni lo ha sido tampoco este año, los retrasos que la Administración nos ha ido planteando y que han demorado ésta, hacen parecer el acuerdo, que si bien podemos considerar bueno, como farragoso, complicado y en ocasiones con descontento por parte del colectivo.

Los criterios que se, han seguido para aplicar los fondos derivados de dicho acuerdo, han sido:

1. La mayor parte de los fondos han sido destinados a salario base, sobre todo en aquellos niveles más desfavorecidos, y garantizando, en todo caso, que el nivel 8 (que partía de unos salarios muy bajos), mantuviese la subida del acuerdo (3% en el año 92 y 2'5% en el 93).

2. Mantener el criterio de desequiparación con la media de la Administración del Estado, planteado porcentajes proporcionales al nivel de deshomologación, primando más a los más desfavorecidos

3. Pluses: En lo que se refiere a este tema, es cierto que éstos no dejan contento a casi nadie, pero su inevitabilidad ya se vio imposible durante las largas negociaciones del curso pasado; por ello, en la desviación de fondos del acuerdo para este concepto, se procuró seguir unos criterios:

a) Derivar la mínima cantidad posible a este concepto.

b) Que fueran pluses destinados a una categoría completa (caso de cocineras/os y ayudantes de cocina).

Es importante diferenciar en este apartado estos pluses, de los que se derivaron de los fondos de modernización, de los cuales no podemos hacernos responsables, ya que vinieron repartidos desde la Mesa General de Función Pública. No obstante, no podemos olvidar que se consiguió derivar hacia estos fondos el plus de la categoría de cuidadores (en el que el MEC estaba muy interesado) hacia dichos fondos, lo que supuso evitar sacar del 3% los 68 millones que suponía dicho plus.

A pesar de todos los problemas, ya está firmado el acuerdo y por fin se aplicará. Se cierra así el acuerdo firmado en Mayo del 91 y es necesario hacer balance de lo que ha supuesto:

1. Los incrementos salariales que ha supuesto están en torno a las 9.000 Pts. mensuales.
2. En el año 1993, es el colectivo que va a tener mayor subida de salario de toda la Administración del Estado.
3. La aplicación del acuerdo, no ha supuesto permanecer al margen de posibles fondos adicionales para todos los empleados públicos. El acuerdo de modernización del año 1992 no nos dejó al margen (22.020 Pts. anuales de subida lineal, más 80 millones que se repartieron en plusones, si bien no como nosotros hubiéramos deseado).
4. La equiparación salarial con la media de la Administración del Estado es casi un hecho; el nivel que más lejos se queda de la media está a unas 3.500 pts mensuales y los niveles con salarios más bajos, 7 y 8 están a 1.500 y 2.000 pts mensuales respectivamente. No podemos olvidar de donde partíamos, y es necesario recordar que en mayo del 91 estábamos a una distancia entre las 15 y las 20.000 pts mensuales.

Después de este balance debemos sacar algunas conclusiones:

1. Es casi imposible conseguir subidas por encima de los PGE, salvo que se hayan pactado de antemano. El acuerdo ha supuesto un acercamiento considerable a nuestros objetivos, y nos pone en una buena situación para seguir avanzando.